

16246
09-04-2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 016246 DE 09 ABR 2018

()

POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE VEINTITRÉS (23) AUTOS DE AVERIGUACION PRELIMINAR

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, 3 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, el numeral 3, y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2.000, modificado por el Decreto 2741 de 2001, Ley 222 de 1995 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte, es un organismo de naturaleza pública, que de conformidad con la delegación otorgada por el Presidente de la república, mediante Decretos 101 y 1016 de 2000, modificado por el Decreto 2741 de 2001, tiene a su cargo las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden al Presidente de la República, como suprema autoridad administrativa, en materia del cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, se establece que son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte."

Que conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 7 del Decreto 1016 de 2000, modificado por el Decreto 2741 de 2001, corresponde a la Superintendencia de Puertos y Transporte "*dirigir, vigilar y evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa y la calidad del servicio de las empresas de transporte y de construcción, rehabilitación administración, operación explotación y/o mantenimiento de infraestructura de transporte*".

Que en virtud de los fallos de acción de definición de competencias administrativas, proferidos por la Sala Plena del Honorable Consejo de Estado, de una parte, entre la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Superintendencia de Sociedades, (C-746 de fecha septiembre 25 de 2001), y de otra, con la Superintendencia de Economía Solidaria, (11001-03-15-000-2001-02-13-01 de fecha 5 de marzo de 2002), se precisa la competencia de la Superintendencia de Puertos y Transporte, en el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control de carácter integral, esto es que comprende los aspectos objetivos y subjetivos sobre las personas naturales y jurídicas que prestan el servicio público de transporte y sus actividades conexas. Al respecto resaltó:

"...la función de la Supertransporte es integral y cualquier irregularidad jurídica, contable, económica o administrativa que se presente (...) ha de ser objeto de inspección, vigilancia y control por parte de dicha Superintendencia (...) a fin de asegurar la prestación eficiente del servicio, que puede verse afectado no sólo

POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE VEINTITRÉS (23) AUTOS DE AVERIGUACION PRELIMINAR

en el plano eminentemente objetivo de la prestación misma, sino en el subjetivo, que tiene que ver con la persona que lo presta, su formación, su naturaleza y características, su capacidad económica y financiera etc."

Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 86 de la Ley 222 de 1995, la Superintendencia de Puertos y Transporte está facultada para imponer sanciones o multas, sucesivas o no, hasta de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes a quienes incumplan sus órdenes, la ley o los estatutos.

Que con el propósito de adelantar la evaluación de la gestión financiera, la Superintendencia de Puertos y Transporte impartió directrices y fijo los términos, requisitos y formalidades para la presentación de la información contable, financiera y estadística de la vigencia 2013 y conforme a la información reportada por el Grupo Financiero, se encontró que algunos supervisados no reportaron los Estados Financieros de la vigencia de 2013.

Que a través de autos expedidos en diciembre de 2014, se inició la indagación preliminar respecto de los supervisados que no cumplieron la obligación de reportar los ingresos financieros de la vigencia 2013 y en el año 2016 se expidieron veintitrés (23) Resoluciones de apertura de investigación, que corresponden a los mismos supervisados, tal como se evidencia en la siguiente relación:

#	NIT	EMPRESA	AUTO INDAG. PRELIMINAR	FECHA INDAGACIÓN PRELIMINAR	RESOL APERTURA	FECHA RESOL APERTURA	CAMBIO DE RAZON SOCIAL
1	900405466 - 2	MEGAPESADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	24883	17/12/2014	6992	25/02/2016	MEGAPESADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
2	900145587 - 9	SUMA CORP SAS	24893	17/12/2014	7021	26/02/2016	SUMA CORP SAS
3	900522367 - 2	TRANSPORTES WILMARCA S A S	24894	17/12/2014	6833	24/02/2016	TRANSPORTES WILMARCA S A S
4	900304286 - 1	TRANSPORTES URBANOS S A S	24896	17/12/2014	7045	26/02/2016	TRANSPORTES URBANOS S A S
5	900510322 - 1	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE SIMITI identificado con Matricula Mercantil No. 35665 de Propiedad de TRANSCONTINENTAL V.I.P. S.A.S.	24906	17/12/2014	7661	29/02/2016	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE SIMITI identificado con Matricula Mercantil No. 35665 de Propiedad de TRANSCONTINENTAL V.I.P. S.A.S.
6	900535695 - 1	C R C LA SABANA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES LA SABANA identificado con Matricula Mercantil No. 2232911 de Propiedad de la COMPAÑIA MEDICA APOLO SAS	24930	17/12/2014	9791	06/04/2016	C R C LA SABANA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES LA SABANA identificado con Matricula Mercantil No. 2232911 de Propiedad de la COMPAÑIA MEDICA APOLO SAS
7	800021914 - 9	TRANSPORTES MEDITERRANEO LTDA	24970	17/12/2014	6705	23/02/2016	TRANSPORTES MEDITERRANEO LTDA
8	860400876 - 1	TRANSPORTES DE CARGA LASER LTDA.	25094	17/12/2014	6858	24/02/2016	TRANSPORTES DE CARGA LASER LTDA. - EN LIQUIDACION
9	900391032 - 7	PETROLOGYC S A S	25153	17/12/2014	6101	16/02/2016	PETROLOGYC S A S - EN LIQUIDACION

POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE VEINTITRÉS (23) AUTOS DE AVERIGUACION PRELIMINAR

10	900605949 - 6	ORTRANS COMERCIAL DEL LLANO S.A.S	25526	17/12/2014	6952	25/02/2016	ORTRANS COMERCIAL DEL LLANO S.A.S
11	816008536 - 2	TRANSPORTES UNO A DEL LLANO S.A	25701	17/12/2014	7485	29/02/2016	TRANSPORTES UNO A DEL LLANO S.A EN LIQUIDACION
12	826002626 - 6	SOCIEDAD GRAN TRANSPORTADORA B.N LIMITADA	25707	17/12/2014	7596	29/02/2016	SOCIEDAD GRAN TRANSPORTADORA B.N LIMITADA EN REESTRUCTURACION
13	900105001 - 4	TRANSPORTADORA A.B.C. LTDA	25711	17/12/2014	6609	23/02/2016	TRANSPORTADORA A.B.C. LTDA EN LIQUIDACION
14	800168133 - 5	EXPRESOS EL BUNDE LIMITADA.	25945	17/12/2014	6595	23/02/2016	EXPRESOS EL BUNDE LIMITADA.
15	800008266 - 0	TRASTEOS TRANSMENAJES LTDA	26174	17/12/2014	6629	23/02/2016	TRASTEOS TRANSMENAJES LTDA "En liquidación"
16	817004978 - 1	TRANSPORTADORES UNIDOS DEL CAUCA LTDA	26599	17/12/2014	7486	29/02/2016	TRANSPORTADORES UNIDOS DEL CAUCA LTDA
17	900648775 - 6	TRANSPORTE SURANDINO DE LIQUIDOS DE COLOMBIA S.A.S	27184	17/12/2014	6861	24/02/2016	TRANSPORTE SURANDINO DE LIQUIDOS DE COLOMBIA S.A.S
18	822004864 - 7	SERVICIOS Y TRANSPORTES S.A.	27204	17/12/2014	6650	23/02/2016	SERVICIOS Y TRANSPORTES S.A.
19	822005433 - 0	GOMEZ J. P. & CIA. S. EN C.	27205	17/12/2014	7168	26/02/2016	GOMEZ J. P. & CIA. S.A.S
20	822006072 - 1	TRANSPORTE Y BODEGAS LINARES LIMITADA. TRANS-LINARES LTDA.	27206	17/12/2014	7169	26/02/2016	TRANSPORTE Y BODEGAS LINARES LIMITADA. TRANS-LINARES LTDA. EN LIQUIDACION
21	830075344 - 1	TRANSPORTES INPROARROZ LTDA	27208	17/12/2014	6143	16/02/2016	TRANSPORTES INPROARROZ LTDA
22	830105040 - 8	TRANSPORTES CARGA PETROL LTDA.	27209	17/12/2014	6162	16/02/2016	SERVITRANSPORTES APIAY LTDA
23	900128615 - 5	TECNI TRAILERS DEL CARIBE LTDA.	27216	17/12/2014	7030	26/02/2016	TECNI TRAILERS DE LOS LLANOS S.A.S

Que en consecuencia es procedente ordenar el archivo de los veintitrés (23) autos de indagación preliminar expedidos en el año 2014 y relacionados en el cuadro anterior, para que la investigación correspondiente continúe a partir de la apertura de investigación realizada en el año 2016.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

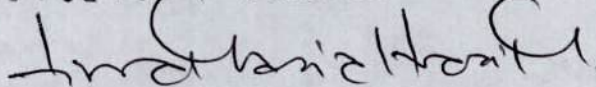
Artículo 1. Archivar los veintitrés (23) autos de indagación preliminar, relacionados en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Las veintitrés (23) investigaciones continuarán su curso a partir de la Resolución de apertura que se relacionan en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 3. En cumplimiento de los principios de publicidad y economía, el presente acto administrativo se dará a conocer a los interesados mediante su publicación en la página Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

016246 09 ABR 2018



LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte
Terrestre Automotor

Proyectó: Vanessa Barrera 
Revisó: Valentina del Pilar Rubiano Rodríguez. Coord. Grupo de investigaciones y control.